

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 8040** *Resolución de 9 de julio de 2013, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se publican las cuentas anuales del Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es del ejercicio 2012.*

Conforme a lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 7/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que en su apartado cuarto establece que «las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales», se dispone la publicación de las cuentas anuales del Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es, del ejercicio 2012 para su general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 2013.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, Borja Aduara Varela.

GRUPO ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

Cuentas Anuales Consolidadas Correspondientes al Ejercicio
Terminado el 31 de Diciembre de 2012Balance Consolidado al Cierre del Ejercicio 2012
(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2012	31/12/2011	PASIVO	Notas	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE		55.727	58.108	PATRIMONIO NETO:		352.475	345.186
Inmovilizado intangible	7	1.794	2.428	Fondos propios	9.4	344.639	337.408
Patentes, licencias marcas y similares		0	1	Patrimonio		117.490	117.490
Aplicaciones informáticas		1.794	2.427	Reservas		214.427	120.504
Inmovilizado material	5	47.458	49.015	<i>Otras reservas de la entidad dominante</i>		213.922	119.999
Terrenos y construcciones		42.253	42.608	<i>Reservas en sociedades consolidadas</i>		505	505
Instalaciones técnicas y otro inmov. Material		5.205	6.407	Resultados negativos de ejercicios anteriores		0	0
Inversiones inmobiliarias	6	3.904	4.233	Otras aportaciones de socios		16.622	128.209
Terrenos		135	205	Resultado del ejercicio atribuible a la soc. dom.		(3.900)	(28.795)
Construcciones		3.769	4.028	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	7.836	7.778
Inversiones financieras a largo plazo	9.2b)	2.571	2.432	PASIVO NO CORRIENTE:		48.058	48.368
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo		6	6	Provisiones		0	17
Créditos a largo plazo		2.565	2.426	Provisión para impuestos	11	0	17
ACTIVO CORRIENTE		455.372	522.500	Deudas a largo plazo		44.140	44.421
Deudores		264.670	345.747	Otras deudas a largo plazo	9.5	44.140	44.421
Clientes por ventas y prestación de servicios	9.2c)	5.830	9.221	Pasivos por Impuesto Diferido	10	3.358	3.333
Deudores varios	9.2c)	256.293	333.261	Periodificaciones a largo plazo	9.7	560	597
Activos por impuesto corriente	10	2.544	1.765	PASIVO CORRIENTE:		110.566	187.054
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	3	1.500	Provisiones a corto plazo	11	1.488	19.412
Inversiones financieras a corto plazo		557	338	Deudas a corto plazo		1.890	38.439
Otros créditos		557	338	Otros pasivos financieros	9.6	1.890	38.439
Periodificaciones a corto plazo		522	646	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		103.776	126.249
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.2d)	189.623	175.769	Proveedores	9.8	19.862	45.024
Tesorería		189.623	175.769	Acreeedores varios	9.6	1.460	3.288
TOTAL ACTIVO		511.099	580.608	Remuneraciones pendientes de pago	9.9	1.444	1.549
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	582	729
				Anticipos clientes	9.8	80.428	75.659
				Periodificaciones a corto plazo	9.10	3.412	2.954
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		511.099	580.608

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	13.1	41.549	63.847
Prestaciones de servicios		41.549	63.847
Otros ingresos de explotación		64.288	56.582
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		970	1.087
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	12.1	63.318	55.495
Gastos de Personal	13.3	(13.959)	(15.392)
Sueldos y salarios y asimilados		(10.192)	(11.492)
Cargas sociales		(3.767)	(3.900)
Otros gastos de explotación		(100.239)	(135.066)
Servicios exteriores	13.2	(99.903)	(133.516)
Tributos	10	(430)	(1.515)
Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operac. comerc.		109	(17)
Otros gastos de gestión corriente		(15)	(18)
Amortización del inmovilizado		(3.931)	(3.933)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	12.2	976	1.068
Exceso de provisiones	11	3.261	
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(6)	(92)
Otros resultados		(1.088)	(5)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		(9.149)	(32.991)
Ingresos financieros		6.355	5.068
De valores negociables y otros instrumentos financieros	9.2d)	6.355	5.068
Gastos financieros		(1.106)	(872)
Por deudas con terceros		(774)	(506)
Por actualización de provisiones	11	(332)	(366)
RESULTADO FINANCIERO		5.249	4.196
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.900)	(28.795)
Impuestos sobre beneficios	10		
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.900)	(28.795)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

HABER	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(3.900)	(28.795)
Por valoración de instrumentos financieros			
<i>Otros ingresos</i>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	1.082	191
Efecto impositivo	12.2	(325)	(57)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		757	134
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	(983)	(1.068)
Efecto impositivo	12.2	284	321
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(699)	(747)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(3.842)	(29.408)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Miles de euros							TOTAL
	Patrimonio	Otras reservas de la sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Resultados negativos anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultados consolidados	Subvenciones, donaciones y legados	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	117.490	22.613	505	0	147.880	(43.987)	8.391	252.892
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2011	117.490	22.613	505	0	147.880	(43.987)	8.391	252.892
Ingresos y gastos reconocidos						(28.795)	(613)	(29.408)
Operaciones con socios o propietarios					115.103	6.504		121.607
Otras variaciones en el patrimonio neto		97.386			(134.774)	37.483		95
Saldos al 31 de diciembre de 2011	117.490	119.999	505	0	128.209	(28.795)	7.778	345.186
Ajustes por errores del ejercicio 2011		553						553
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	117.490	120.552	505	0	128.209	(28.795)	7.778	345.739
Ingresos y gastos reconocidos						(3.900)	58	(3.842)
Operaciones con socios o propietarios					10.578			10.578
Otras variaciones en el patrimonio neto		93.370			(122.165)	28.795		0
Saldos al 31 de diciembre de 2012	117.490	213.922	505	0	16.622	(3.900)	7.836	352.475

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de euros)

	2.012	2.011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-3.900	-28.795
2. Ajustes del resultado.	-5.778	-20.603
a) Amortización del inmovilizado (+).	3.931	3.933
c) Variación de provisiones (+/-).	-2.929	-18.960
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.155	-1.082
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	92
g) Ingresos financieros (-).	-6.355	-5.068
h) Gastos financieros (+).	774	506
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-50	-24
3. Cambios en el capital corriente.	51.065	104.575
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	87.962	82.596
c) Otros activos corrientes (+/-).	130	66
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-21.079	2.718
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	-15.893	16.731
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-55	2.464
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	6.573	4.937
a) Pagos de intereses (-)	0	0
c) Cobros de intereses (+).	6.000	4.915
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+).	20	8
e) Otros cobros (+).	553	14
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4).	47.960	60.114
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-).	-1.052	-3.637
b) Inmovilizado intangible.	-632	-913
c) Inmovilizado material.	-420	-324
h) Otros activos	0	-2.399
7. Cobros por desinversiones (+).	0	24
b) Inmovilizado intangible.	0	24
c) Inmovilizado material.	0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).	-1.052	-3.613
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	3.778	11.075
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	206	546
f) Otras aportaciones de socios (+).	3.572	10.529
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-36.832	-61.192
a) Emisión	4	
4. Otras Deudas (+).	4	
a) Emisión de otras deudas	4	2.429
b) Devolución y amortización de otras deudas	-36.836	-63.621
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 - 11).	-33.054	-50.117
D) Efectos de las variaciones de los tipos de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/8-	13.854	6.384
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	175.769	169.385
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	189.623	175.769

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. *Actividad del grupo Entidad Pública Empresarial Red.es*

La Entidad Pública Empresarial Red.es (Entidad dominante) tiene su origen en el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, creado por el artículo 124 de la Ley 37/1988 con el objeto de prestar en régimen de monopolio el servicio de transporte y difusión de las señales de televisión, servicio que fue prestado hasta el mes de abril del año 2000.

La creación y regulación vigente de la Entidad Pública Empresarial Red.es, está recogida en la disposición adicional sexta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones (declarada expresamente en vigor por la disposición derogatoria única de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre), en redacción dada por el artículo 55 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el artículo 14.tres de la Ley 24/2001, y por la disposición final segunda y la disposición adicional sexta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de Información y de Comercio Electrónico.

Red.es se configura como entidad pública empresarial, conforme a lo previsto en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Se aprobó su Estatuto por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, siendo modificado posteriormente por el Real Decreto 1433/2008, de 29 de Agosto. Dicha entidad está adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la información.

Red.es está dotada de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Constituye su objeto la gestión, administración y disposición de los bienes y derechos que integran su patrimonio, actuando conforme a criterios empresariales.

El artículo 55 de la Ley 14/2000, establece las principales funciones de la Entidad Pública:

a) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), de acuerdo con la política de registros que se determine por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y en la normativa correspondiente.

b) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), o la organización que en su caso la sustituya, así como el asesoramiento al Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Comité Asesor Gubernamental de ICANN (GAC) y, en general cuando le sea solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado en el resto de los organismos internacionales y, en particular, en la Unión Europea, en todos los temas de su competencia.

c) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

d) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

e) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información.

El artículo 80 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modifica la disposición adicional 6.^a de la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 164/2002, por el que se aprueba el Estatuto de Red.es, incorporando bajo la letra f) una nueva función de la Entidad:

f) Ofrecer a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

El régimen de contratación, adquisición y enajenación de la Entidad se acomoda a las normas de derecho privado, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público.

El régimen patrimonial de la Entidad Pública se ajusta a las previsiones del artículo 56 de la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. No obstante, los actos de disposición y enajenación de los bienes que integran su patrimonio se registrarán por el derecho privado. En especial, la Entidad podrá afectar sus activos, entre los que se encuentra el remanente al que hace referencia el artículo 6 del Real Decreto-Ley 16/1999, a las funciones de fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información y a financiar transitoriamente el déficit de explotación que se derive del ejercicio del resto de las referidas funciones de la Entidad Pública.

La contratación del personal se ajusta al derecho laboral, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 6/1997. El régimen presupuestario, el económico-financiero, el de contabilidad, el de intervención y el de control financiero, están sometidos a la Ley General Presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y en la disposición transitoria tercera de la Ley 6/1997.

Los recursos económicos de Red.es podrán provenir de cualquiera de los enumerados en el apartado 1 del artículo 65 de la Ley 6/1997. Entre los recursos económicos se incluye además la «Tasa por asignación del recurso limitado de nombres y direcciones de Internet» regulada por la disposición adicional sexta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones en la redacción dada por el artículo 14.tres de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y por la disposición final segunda de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de Información y de Comercio Electrónico.

La Entidad tiene su domicilio en la Pza. Manuel Gómez Moreno s/n de Madrid.

Red.es y su filial Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (INTECO), domiciliada en León, forman el Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es, del cual es la entidad dominante.

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), es una sociedad mercantil estatal, que forma parte del sector público empresarial, conforme a lo establecido en el apartado c) del artículo 166.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAAPP).

Está participada al 100 % por la Entidad Pública Empresarial Red.es., adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y su creación fue aprobada en el Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, como instrumento para desarrollar la Sociedad del Conocimiento y el desarrollo tecnológico en la comunicación.

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. está dotado de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Constituye su objeto social la gestión, asesoramiento, promoción y difusión de proyectos tecnológicos en el marco de la Sociedad de la Información. Tiene autonomía para la gestión, administración y disposición de los bienes y derechos que integran su patrimonio, actuando conforme a criterios empresariales.

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, como sociedad mercantil estatal con forma de sociedad anónima, se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación, según prevé el apartado 1 de la DA 12.^a de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

La Sociedad no forma parte de la Administración General del Estado y está sometida a derecho privado en sus relaciones jurídicas por tanto contrata personal conforme al derecho laboral.

La contratación de la Sociedad se rige por las disposiciones de la legislación de contratos del sector público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) previstas para los poderes adjudicadores.

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las PYMES, a las Administraciones Públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en nuestro país, promoviendo además una línea de participación internacional.

Para ello, INTECO desarrolla actuaciones en las siguientes líneas:

- Seguridad Tecnológica: INTECO está comprometido con la promoción de servicios de la Sociedad de la Información cada vez más seguros, que protejan los datos personales de los interesados, su intimidad, la integridad de su información y eviten ataques que pongan en riesgo los servicios prestados. Y por supuesto que garanticen un cumplimiento estricto de la normativa legal en materia de TIC.

- Accesibilidad: INTECO promueve servicios de la Sociedad de la Información más accesibles, que supriman las barreras de exclusión, cualquiera que sea la dificultad o carencia técnica, formativa, etc., incluso discapacidad, que tengan sus usuarios. Y que faciliten la integración progresiva de todos los colectivos de usuarios, de modo que todos ellos puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la Sociedad de la Información. Asimismo desarrolla proyectos en el ámbito de la accesibilidad orientados a garantizar el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con las AAPP.

- Calidad TIC. INTECO promueve unos servicios de la Sociedad de la Información que cada vez sean de mayor calidad, que garanticen unos adecuados niveles de servicio, lo cual se traduce en una mayor robustez de aplicaciones y sistemas, un compromiso en la disponibilidad y los tiempos de respuesta, un adecuado soporte para los usuarios, una información precisa y clara sobre la evolución de las funcionalidades de los servicios, y en resumen, servicios cada vez mejores.

- Formación: La formación es un factor determinante para la atracción de talento y para la mejora de la competitividad de las empresas. Por ello, INTECO impulsa la formación de universitarios y profesionales en las tecnologías más demandadas por la industria.

Junto a las actuaciones de interés general desarrolladas anteriormente, INTECO desarrolla una línea de negocio basada en la prestación de servicios directamente relacionados con las materias de su especialidad (seguridad, accesibilidad y calidad TIC) principalmente derivados de su condición de medio propio de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En el ejercicio 2012, INTECO, ha iniciado un proceso de focalización de su actividad, aún más, en temas de ciberseguridad, diseñando y elaborando un nuevo plan de actividades que fija como misión de la Sociedad reforzar la ciberseguridad, la confianza y la protección de la privacidad en los servicios de la Sociedad de la Información, aportando valor a ciudadanos, empresas, Administración, al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sectores estratégicos en general.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra ubicado en la calle José Aguado, número 41 de León.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial Red.es como entidad dominante, se han preparado a partir de los registros contables de las entidades que forman el grupo, realizando las clasificaciones oportunas para presentarlas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2011 se

someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la entidad dominante, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptadas en España descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas exige el uso por parte del grupo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las actuales circunstancias.

d) Comparación de la información.

A fin de facilitar la comparación de la información con las cifras del presente ejercicio, se han adaptado las cifras del ejercicio precedente. La adaptación afecta a clasificación del activo corriente por haber llevado a Deudores varios una partida pendiente de liquidar por el Tesoro Público que en el ejercicio precedente se contabilizó en el epígrafe de Administraciones Públicas y al pasivo corriente por haber llevado a periodificaciones a corto plazo los anticipos recibidos para el registro de dominios del año siguiente que en el ejercicio precedente estaban en anticipos de clientes, por lo que no afecta al resultado, patrimonio neto o total de activos y pasivos.

Las cifras del presente ejercicio contenidas en estas cuentas anuales son, por tanto, perfectamente comparables con las del ejercicio anterior.

e) Corrección de errores.

Por decisión de la Comisión Europea de 21 de diciembre de 2011, se modificó la tasa de retorno del Fondo Tecnológico que dentro del marco de Fondos Feder gestiona la Entidad, pasando ésta del 70 al 80 %, la Entidad, por error, no se reconoció en el ejercicio 2011 los ingresos adicionales por todas las certificaciones presentadas desde el inicio del programa correspondientes a este aumento de tasa que ascendían a 553 miles de euros, habiéndolo hecho en 2012, razón por la cual estos ingresos se han contabilizado directamente contra el patrimonio.

3. Distribución del resultado de la entidad dominante

Se propondrá al Consejo de Administración la aprobación de la siguiente distribución del resultado del ejercicio de la entidad dominante:

Base de reparto	Miles de euros
Resultado del ejercicio	(3.900)
Otras aportaciones de socios	4.000
Total	100

Aplicación	Miles de euros
Reservas voluntarias	100
Total	100

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas por las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, han sido las siguientes:

a) Criterios de consolidación.

Las cuentas anuales de la entidad dependiente (INTECO) se han consolidado con las de la entidad dominante por aplicación del método de integración global, al ser su participación del 100 % de su capital social. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones efectuadas entre las entidades consolidadas, así como los resultados por operaciones intergrupo han sido eliminados en el proceso de consolidación.

b) Homogeneización de partidas.

Las partidas de las cuentas individuales de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación han sido homogeneizadas, en caso necesario, de acuerdo con los criterios empleados para la elaboración de las cuentas anuales de la entidad dominante.

c) Inmovilizaciones intangible.

Corresponde principalmente a aplicaciones informáticas. Estos activos se encuentran valorados a su coste de adquisición a terceros.

Es criterio del grupo amortizarlos linealmente en función de las vidas útiles estimadas que se detallan a continuación:

	Años de vida útil estimada
Patentes y marcas comerciales	10
Aplicaciones Informáticas.	3-4

d) Inmovilizado material.

El grupo valora su inmovilizado material por su precio de adquisición, recogiendo en su caso los gastos producidos hasta su puesta en marcha. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El grupo amortiza su inmovilizado material, con excepción de los terrenos, siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones.	25-50
Otras Instalaciones.	8-13
Equipos para proceso de información	4
Mobiliario	10
Elementos de transporte	7

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Inversiones inmobiliarias.

La Entidad ha clasificado como inversiones inmobiliarias aquellas arrendadas a terceros. Los criterios de valoración aplicados a las mismas son idénticos a los aplicados a las construcciones.

f) Activos financieros.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en «Créditos a empresas» y «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar» en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Débitos y partidas a pagar.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que se tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

h) Subvenciones recibidas.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

En el caso de subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, como los programas FEDER, la subvención se considera no reintegrable en proporción al gasto ejecutado elegible, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá su ejecución en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. EHA/733/2010, de 25 de marzo, en su disposición adicional única apartado 2 c).

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Las subvenciones no reintegrables procedentes de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para actividades de interés público y que no se corresponden con un proyecto o encargo concreto se registran directamente como fondos propios.

i) Provisión para impuestos.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que el grupo puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Entidad dominante forma Grupo Fiscal Consolidado con su filial Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.

Siguiendo el principio de prudencia, el grupo no ha reconocido créditos fiscales por las bases imponibles negativas generadas hasta la fecha.

j) Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando el grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 2, apartado 1, establece para el año 2012 la supresión tanto de la paga extraordinaria del mes de diciembre como de la paga adicional de complemento específico o pagas equivalentes de dicho mes para el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales. Las dos entidades que forman el grupo acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, han aplicado lo dispuesto en el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio.

En relación a lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo, en cuanto a futuras aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de la jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Administradores de la entidades que forman el Grupo consideran que en el momento actual no existe una obligación presente por lo que no procede dotar una provisión en relación con las aportaciones mencionadas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio.

k) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del grupo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

El grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los importes cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se registran como subvenciones de explotación no reintegrables en proporción al gasto

ejecutado elegible que cumple los requisitos de la normativa comunitaria y, específicamente, del Programa Operativo correspondiente, tal como se explica en la nota h) de este mismo apartado.

El grupo presta servicios derivados de gestión, asesoramiento, promoción y difusión de proyectos tecnológicos en el marco de la Sociedad de la Información. Estos servicios se suministran sobre la base de una fecha y material concreto o bien como contrato a precio fijo.

Los ingresos de contratos de fecha y material concretos, habitualmente derivados de la prestación de servicios derivados de encomiendas de gestión realizadas por la Administración General del Estado, se reconocen a las tarifas estipuladas en el contrato a medida que se realizan los trabajos y se incurre en los gastos directos.

Los ingresos derivados de contratos a precio fijo por prestaciones de servicios se reconocen siguiendo las indicaciones del contrato.

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la dirección.

l) Transacciones en moneda extranjera.

Las cuentas anuales consolidada se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad dominante.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

m) Planes de pensiones y otras obligaciones con el personal.

El grupo no tiene establecido un plan de pensiones para sus empleados, estando cubiertas todas sus obligaciones al respecto por la Seguridad Social del Estado.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de euros								
	Saldo al 31 de Diciembre de 2010	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31 de Diciembre de 2011	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31 de Diciembre de 2012
Coste:									
Terrenos	18.826				18.826	62		70	18.958
Construcciones	27.162	22			27.184	4		64	27.252
Otras instalaciones	8.703	45	(83)		8.665	297			8.962
Equipos para procesos de información	8.069	346	(226)		8.189	392	(289)		8.292
Elementos de transporte	19				19	48			67
Mobiliario	1.883	21			1.904				1.904
Inmovilizado en curso y anticipos	0			0	0				0
Total Coste	64.662	434	(309)		64.787	803	(289)		65.435
Amortización acumulada:									
Construcciones	(2.858)	(544)			(3.402)	(545)		(12)	(3.959)
Otras instalaciones	(3.871)	(734)	52		(4.553)	(844)			(5.397)
Equipos para procesos de información	(5.838)	(1.190)	226		(6.802)	(873)	286		(7.389)
Elementos de transporte	(19)				(19)				(19)
Mobiliario	(797)	(199)			(996)	(217)			(1.213)
Total amortización acumulada	(13.383)	(2.667)	278	0	(15.772)	(2.479)	286	(12)	(17.977)
Total inmovilizado material neto	51.279	(2.233)	(31)	0	49.015	(1.676)	(3)	(12)	47.458

La Entidad tiene en propiedad diversas plantas del Edificio Bronce en Madrid, cuyo coste de adquisición asciende a un total de 37.686 miles de euros, de los que 17.990 miles corresponden a la repercusión del suelo, 16.650 miles de euros están registrados en «construcciones» y 3.046 miles de euros en la partida de «otras instalaciones». La parte dedicada a la explotación de la entidad se refleja en el cuadro adjunto. El resto, destinado al arrendamiento a terceros, se encuentra clasificado como inversiones inmobiliarias dentro del balance de situación.

La filial INTECO tiene en propiedad un edificio en León, cuyo coste de adquisición asciende a un total de 17.862 miles de euros €, de los cuales 1.103 corresponden al valor del terreno, 10.728 están registrados en «construcciones» y 6.031 en la partida «otras instalaciones».

En las adiciones o dataciones de inmovilizado material registradas en 2012, se encuentra una regularización de los bienes de inversión incluida en el acta con acuerdo firmada por la filial INTECO con la Agencia Tributaria, explicada en la nota 10, cuyo importe total asciende a 405 miles de euros.

En el ejercicio 2011, la Intervención General de la Administración del Estado emitió el informe correspondiente a la auditoría operativa y de cumplimiento llevada a cabo en el año 2008 en la Sociedad filial INTECO. Del examen de los ejercicios 2006, 2007 y parte del 2008, resultaron dos tipos de actuaciones: la primera, un informe especial que se refiere exclusivamente a la construcción del edificio que se llevó a cabo en 2007-2008. La Intervención solicita una mayor justificación técnica del incremento de la cantidad certificada y liquidada respecto al presupuesto del proyecto inicial, y llevar a cabo mediciones y comprobaciones de unidades de obra, para determinar si, en su caso, se hubiera producido un daño patrimonial a la Sociedad filial INTECO. En el ejercicio 2012, la Intervención General de la Administración del Estado eleva las actuaciones al Tribunal de Cuentas para su oportuna fiscalización. El Tribunal de Cuentas nombra instructor y

abre diligencias preliminares para examinar la posible existencia de un supuesto de responsabilidad por alcance por los daños causados al patrimonio de la Sociedad filial INTECO. En las mismas, la Sociedad filial INTECO aporta al expediente la documentación requerida y finalmente el Tribunal dicta Auto al que se refiere la nota 15. En segundo lugar en cuanto al Informe general de recomendaciones, la Sociedad ha modificado sus procedimientos e implementado las medidas necesarias para proceder a su cumplimiento.

La política del grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en el ejercicio 2012, en las diferentes cuentas de inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Miles de euros									
	Saldo al 31 de Diciembre de 2010	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31 de Diciembre de 2011	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31 de Diciembre de 2012	
Coste:										
Terrenos	205				205			(70)	135	
Construcciones	8.051				8.051			(64)	7.987	
Total coste	8.256				8.256				8.122	
Amortización acumulada:										
Construcciones	(3.816)	(207)			(4.023)	(207)		12	(4.218)	
Total amortización acumulada	(3.816)	(207)	0	0	(4.023)	(207)	0	12	(4.218)	
Total inversiones inmobiliarias netas	4.440	(207)	0	0	4.233	(207)	0	12	3.904	

Como se expresa en la nota 5, La Entidad tiene en propiedad diversas plantas del Edificio Bronce en Madrid, destinado principalmente a la explotación. El resto, destinado al arrendamiento a terceros, se encuentra clasificado como inversiones inmobiliarias dentro del balance de situación. El coste de adquisición correspondiente a la inversión inmobiliaria en el mismo asciende a los siguientes importes:

- Terreno: 135 miles de euros.
- Construcciones: 125 miles de euros

La Entidad también tiene en propiedad un edificio en Sevilla, antiguo pabellón de Retevisión en la Exposición Universal de 1992. El coste de adquisición del edificio es de 7.862 miles de euros, estando registrado su importe en la cuenta de «construcciones».

7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en el ejercicio 2012, en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Miles de euros								
	Saldo al 31 de Diciembre de 2010	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31 de Diciembre de 2011	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31 de Diciembre de 2012
Coste:									
Propiedad industrial	36				36		(29)		7
Aplicaciones informáticas	5.130	779	(145)	112	5.876	453	(182)	63	6.210
Aplicaciones informáticas en curso	64	57		(112)	9	160		(63)	106
Total coste	5.230	836	(145)	0	5.921	613	(145)	0	6.323
Amortización acumulada:									
Propiedad industrial	(35)				(35)		29		(6)
Aplicaciones informáticas	(2.459)	(1.059)	60		(3.458)	(1.245)	180		(4.523)
Total amortización acumulada	(2.494)	(1.059)	60	0	(3.493)	(1.245)	180	0	(4.529)
Total inmovilizado intangible neto	2.736	(223)	(85)	0	2.428	(632)	35	0	1.794

8. Arrendamientos

Los arrendamientos que posee el grupo se clasifican como operativos puesto que se trata de acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos son considerados como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como se explica en la nota 5, el grupo es arrendador de locales para oficinas, con contratos de carácter anual renovables. Los cobros futuros no cancelables, esto es, sin considerar las previsibles prórrogas ascienden a las siguientes cantidades:

Miles de euros	2012	2011
Hasta un año	367	619
Entre uno y cinco años	2	69
Más de cinco años		0

Por otro lado, el grupo es arrendatario de oficinas. Los pagos futuros no cancelables, esto es, sin considerar las previsibles prórrogas ascienden a los siguientes importes:

Miles de euros	2012	2011
Hasta un año	15	15
Entre uno y cinco años		0
Más de cinco años		0

9. Instrumentos financieros

9.1 Consideraciones generales.

La información que se presenta en esta nota corresponde a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena del Plan General de Contabilidad.

9.2 Información relacionada con el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados.

a) Categoría de activos y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de «Instrumentos financieros es el siguiente:

Activos financieros	Miles de euros												Total			
	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, otros					
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011				
Préstamos y partidas a cobrar					2.571	2.432							265.749	346.731	268.320	349.163
Total					2.571	2.432							265.749	346.731	268.320	349.163

Pasivos financieros	Miles de euros												Total			
	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo									
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros					
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011				
Débitos y partidas a pagar					44.700	45.018							109.078	167.642	153.778	212.660
Total					44.700	45.018	0	0					109.078	167.642	153.778	212.660

b) Clasificación por vencimientos.

Todos los instrumentos financieros recogidos como activos y pasivos corrientes en el balance de situación tienen vencimiento inferior al año.

Los instrumentos financieros recogidos como Créditos a largo plazo en el activo tienen su vencimiento en 2018 y corresponden a préstamos concedidos por la entidad dominante a fondos de capital riesgo dentro del programa emprendedores que desarrolla para fomentar inversiones en empresas de base tecnológica del sector TIC.

El detalle de los mismos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Principal	2.400	2.400
Intereses devengados	165	26
Total	2.565	2.426

Los instrumentos financieros recogidos como Débitos y partidas a pagar a largo plazo en el pasivo tienen su vencimiento en 2019 y corresponden a préstamos concedidos a la entidad dominante por la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para a su vez prestar a fondos de capital riesgo dentro del programa emprendedores que desarrolla para fomentar inversiones en empresas de base tecnológica del sector TIC.

El detalle de los mismos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Principal	2.400	2.400
Intereses devengados	156	22
Total.....	2.556	2.422

Con fecha 26 de febrero de 2008, INTECO firmó un convenio de colaboración con la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el que se le concede un préstamo nominativo por importe de 14.000.000 de euros para la financiación de determinadas fases de la construcción y acondicionamiento del edificio que constituye la sede social de la sociedad. En 2009 se realizó un reintegro parcial del préstamo, quedando el principal en 13.151 miles de euros. La amortización del préstamo, que no devenga intereses, comenzará en el año 2012, y durante quince años se amortizará por cuotas iguales de 877 miles de euros cada año.

La contabilización del préstamo a su coste amortizado se ha realizado teniendo en cuenta el tipo de interés de referencia Euribor a 12 meses medio a la firma de del convenio (4,35%) incrementado con un diferencial del 1%, obteniéndose así el valor actual de la deuda.

	Vencimiento	Miles de euros	Intereses implícitos	Coste amortizado
Corto plazo	2013	877	432	445
Largo plazo	2014-2026	11.398	3.778	7.620
Total		12.275	4.210	8.065

Los intereses implícitos pendientes de este préstamo han sido recogidos como subvenciones de capital, una vez descontado el efecto impositivo correspondiente.

Los saldos correspondientes a este préstamo recogidos en las cuentas anuales se relacionan a continuación:

		Miles de euros	
		2012	2011
Balance.....	Subvenciones de capital.....	2.621	2.859
Balance.....	Pasivos por impuesto diferido	1.123	1.226
Balance.....	Deudas a largo plazo	7.952	8.369
Balance.....	Otras deudas a corto plazo	877	877
P y G.....	Imputación de subvenciones	1.479	1.138
P y G.....	Gastos financieros	(1.777)	(1.318)
Total.....		12.275	13.151

c) Deudores y calidad crediticia.

El saldo de clientes, ascendente a 5.830 miles de euros, corresponde fundamentalmente a Administraciones Públicas por prestaciones de servicios.

La cuenta de «deudores varios» presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2012	2011
FEDER.....	78.755	66.549
Transferencias presupuestos 2010.....	48.019	129.070
Transferencias presupuestos 2011.....	99.109	131.220
Transferencias presupuestos 2012.....	29.705	
Otras subvenciones.....	157	210
Otros deudores.....	548	6.212
Total.....	256.293	333.261

I. Programas FEDER.

La Entidad dominante es organismo intermedio de Programas FEDER, teniendo asignada la ejecución de diversos programas de actuación plurianual por parte de este organismo comunitario. La finalidad de las aportaciones FEDER es la cofinanciación comunitaria de medidas destinadas a promover el acceso a infraestructuras y servicios digitales en Regiones Objetivo FEDER.

Tal como se explica en las Normas de Registro y Valoración, notas 4 h) y k), los importes recibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se registran como subvenciones de explotación no reintegrables en proporción al gasto ejecutado elegible que cumple los requisitos de la normativa comunitaria y, específicamente, del Programa Operativo correspondiente.

La Entidad dominante estima que ha cumplido todas las condiciones asociadas a dichas subvenciones, en especial la calificación de los gastos como elegibles y las condiciones de los Reglamentos CE 1828/2006 y 1083/2006.

El desglose por programas y situación de la cuenta a cobrar al FEDER se desglosa en el siguiente cuadro:

Miles de euros	2012		
	Certificado	Pendiente certificar	Total ayuda
POSI.....	0	0	0
POEC.....	62.856	11.473	74.329
P.O. Regionales.....	1.071	1.001	2.072
Fondo tecnológico.....	1.688	297	1.985
POAT.....	337	32	369
Total.....	65.952	12.803	78.755

Los importes reconocidos son elegibles en el marco de las actuaciones aprobadas por la Comisión Europea en los correspondientes Programas Operativos, y en concreto, conforme al artículo 56 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, en base a las Normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión, y a los Criterios de Selección aprobados por la Comisión Europea.

Para los importes certificados se ha realizado la solicitud de reembolso ante la Autoridad Nacional de Gestión (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). Sobre los importes pendientes de certificar, la tramitación de la solicitud de reembolso de dichos gastos se encuentra en proceso al cierre del ejercicio, realizándose las tareas previas a la mencionada solicitud: pagos a proveedores, verificaciones del artículo 13 del

Reglamento 1083/2006, incluyendo verificaciones sobre el terreno, y las tareas de adaptación de la información para su carga en la herramienta Fondos 2007 habilitada para generar las solicitudes de reembolso.

Por decisión de la Comisión Europea de 31 de octubre de 2012 se ha modificado la tasa de retorno del Programa Operativo de la Economía del Conocimiento, pasando del 70 al 80 % esto ha hecho que la Entidad se haya reconocido como ingresos el 10 % adicional por todas las certificaciones de gasto presentadas desde el inicio del programa. La cifra reconocida como ingreso por este concepto y que a final de ejercicio estaba pendiente de cobro, y por tanto recogida en la partida de deudores asciende a 26.753 miles de euros.

Igualmente por decisión de la Comisión Europea de 14 de febrero de 2012, se ha modificado el retorno de los Programas Regionales que gestiona la entidad en el marco del FEDER, concretamente se ha modificado la tasa de los programas regionales de Andalucía, Asturias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Valencia, Murcia, Ceuta y Melilla, pasando en todos los casos del 70 al 80% de retorno. Esto ha hecho que la Entidad se haya reconocido como ingresos el 10% adicional por todas las certificaciones de gasto presentadas desde el inicio del programa. La cifra reconocida como ingreso por este concepto y que a final de ejercicio ya había sido cobrada asciende a 1.074 miles de euros.

Por lo que respecta al Fondo Tecnológico, también por decisión de Comisión Europea de 21 de diciembre de 2011, se modificó la tasa de retorno, pasando del 70 al 80 %, al ser la decisión del ejercicio anterior la Entidad se ha reconocido los ingresos adicionales por todas las certificaciones presentadas desde el inicio del programa correspondientes a este aumento de tasa directamente contra el patrimonio, ascendiendo dichos ingresos a 553 miles de euros, que a cierre de ejercicio ya habían sido cobrados.

A continuación se detalla la composición de los importes pendientes de certificar según nomenclatura de los PO y tema prioritario, indicando el programa concreto y descripción del mismo:

Tema Prioritario		PROGRAMA	Provisión Ingresos 2012 (ayuda FEDER). Miles de €	Descripción de la actuación
PROGRAMA OPERATIVO ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO			11.473	
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	Red Iris Nova	495	Red de comunicaciones avanzada para la comunidad académica y de investigación basada en tecnología de fibra óptica de alta capacidad
11	Contexto Digital	Profesionales de Contenidos Digitales	10	Impulsa la industria nacional de contenidos digitales por medio de la creación de Centros de Producción y Experimentación.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Educación)	Aulas Digitales Galicia	156	Actuaciones en ámbito de la educación, y equipamiento en Galicia
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Educación)	Educación en Red	847	Actuaciones en ámbito de la educación, equipamiento, contenidos digitales entre otros.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Educación)	Internet en el aula	0	Actuaciones en ámbito de la educación, equipamiento, contenidos digitales entre otros.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Ciudadanos en Red)	Tic-tac	0	Capacitación en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Avanzadas para personas con discapacidad.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Ciudadanos en Red)	GONG	3	Actuación en el ámbito de las ONG's para mejorar su gestión.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Admón y serv. Públicos)	Urbanismo	706	Proyecto Piloto de Digitalización de los planes urbanísticos
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Sanidad)	Sanidad en línea	3.537	Dotación de infraestructura en centros sanitarios, implantación de la Historia Clínica, Receta Electrónica, etc.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia)	RR.CC en línea	125	Mejorar la calidad del servicio al ciudadano que prestan los Registros Civiles y Juzgados de Paz a través de la integración afectiva de las TIC.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia)	Expediente Nacionalidad	52	Digitalización de los expedientes de nacionalidad para agilizar su tramitación.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia)	IUS+Red	4.315	Bases del desarrollo tecnológico previsto en el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia)	Juzgados de Paz	402	Mejorar la calidad del servicio al ciudadano que prestan los Registros Civiles y Juzgados de Paz a través de la integración afectiva de las TIC.
13	Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia)	Modernización Justicia Galicia	321	Modernización de la Justicia en Galicia
14	Servicios y Aplicaciones para Pymes	Pymes	323	Proyectos Demostradores de infraestructura TIC por sectores
7	Asistencia Técnica	Comunes	181	Consultoría y Asistencia Técnica general al conjunto de actuaciones
PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES			1.001	
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Empresas en Red	1.001	Proyectos Demostradores de infraestructura TIC por sectores. PO Regional por CCAA: Andalucía, Asturias, CLMancha, Valencia, Canarias, CyLeón, Ceuta, Galicia, Melilla, Murcia, Aragón y Navarra.
PROGRAMA OPERATIVO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS (FONDO TECNOLÓGICO)			297	
02	Infraestructura de I+DT y Centros de Competencia de Tecnología específica	EeR SW Libre	169	Estímulo del software de fuentes abiertas en PYMEs
03	Polos de innovación TIC	Centros Demostradores	128	Polos de innovación TIC. Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre Pymes, así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza, autoridades regionales
PROGRAMA OPERATIVO ASISTENCIA TÉCNICA Y GOBERNANZA			32	
85/86	Preparación, ejecución, sgto e inspección, evaluación, estudios, información y comunicación	Varios programas subvencionables	32	Preparación, ejecución, sgto e inspección, evaluación, estudios, información y comunicación
TOTAL			12.803	

II. Transferencias Presupuestos Generales 2010, 2011 y 2012.

Corresponden a consignaciones nominativas de Presupuestos Generales del Estado 2010, 2011 y 2012 a favor del Grupo y pendientes de ingreso por el Tesoro.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El saldo de Tesorería al cierre del ejercicio corresponde a depósitos bancarios con vencimientos inferiores a tres meses y cuentas a la vista, con remuneración referenciada al Euribor. El grupo mantiene los depósitos en entidades con calificación crediticia «BB» o superior, con la sola excepción de cuentas operativas para operaciones puntuales que no mantienen en el tiempo saldos significativos.

	Miles de euros	
	2012	2011
Bancos AA		67.561
Bancos A		67.945
Bancos BBB	19.651	37.942
Bancos BB	166.254	
Otros	3.718	
Total	189.623	175.769

Las colocaciones de tesorería en depósitos y cuentas corrientes remuneradas ha supuesto un rendimiento financiero en el ejercicio ascendente a 6.355 miles de euros, según se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

9.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de instrumentos financieros.

9.3.1 Información cualitativa: Factores del riesgo financiero.

Las actividades del grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Los programas de gestión del riesgo global de la entidad dominante y su filial se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El grupo no emplea derivados para cubrir riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Económico-Financiero de la entidad dominante que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de mercado.

Riesgo de tipo de cambio.

El grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. Eventualmente se realiza alguna operación con divisas pero se trata de adquisiciones puntuales de algún material o servicio determinado que no suponen riesgo.

Riesgo de precio.

El grupo no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que no posee inversiones clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.

Dada la naturaleza del grupo es prudente en las inversiones a realizar. Los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. Por otro lado, los recursos ajenos a largo plazo que posee en la actualidad son a tipo de interés cero.

b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. Surge de efectivo y equivalentes al efectivo, así como de clientes mayoristas, minoristas y administraciones públicas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En relación con los bancos e instituciones financieras, el grupo solo mantiene saldos significativos con entidades a las que se ha calificado de forma independiente con una categoría mínima de rating «BB». A los clientes mayoristas se les ha calificado según la calidad crediticia, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas. Las ventas a los clientes minoristas se liquidan mediante transferencia bancaria por anticipado.

c) Riesgo de liquidez.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Departamento de Económico-Financiero de la entidad dominante tiene como objetivo mantener la disponibilidad de los fondos.

Se realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del grupo (que comprende el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

9.3.2 Información cuantitativa del riesgo financiero.

El grupo tiene consignados para el ejercicio 2013 en Presupuestos Generales del Estado las siguientes cantidades para su actividad en el siguiente ejercicio, en miles de euros:

Aportación patrimonial	113.687
Transferencias de capital . .	7.000
Transferencias corrientes . .	750

Por otro lado tiene al cierre del ejercicio anticipos para la ejecución de programas y encomiendas por importe de 80.428 miles de euros.

Adicionalmente la senda mínima asignada en los programas FEDER para el ejercicio 2012 supone ayudas por importe mínimo de 33.454 miles de euros

El grupo tiene asegurada, por tanto, la financiación de la actividad a desarrollar en el siguiente ejercicio.

9.4 Fondos Propios.

La cuenta de Patrimonio recoge el valor neto del conjunto de bienes, derechos y obligaciones transferidos desde el Ente Público RTVE a la Entidad Pública Red.es (entonces denominada Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión) en el momento de su constitución, así como las correcciones valorativas posteriores, surgidas como consecuencia del análisis individualizado de los derechos y obligaciones transferidos en el momento de la constitución de la Entidad Pública dominante.

El movimiento habido en las cuentas de «Fondos propios» consolidados en el ejercicio de 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros						TOTAL
	Patrimonio	Otras reservas de la sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Resultados negativos anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultados consolidados	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	117.490	22.613	505	0	147.880	(43.987)	244.501
Aplicación del resultado de 2010		97.386			(141.373)	43.987	0
Transferencias Presup. Gen. Estado					121.702		121.702
Resultado del ejercicio (pérdidas)						(28.795)	(28.795)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	117.490	119.999	505	0	128.209	(28.795)	337.408
Ajustes por errores ejercicio 2011		553					553
Aplicación del resultado de 2011		93.370			(122.165)	28.795	0
Transferencias Presup. Gen. Estado					10.578		10.578
Resultado del ejercicio (pérdidas)						(3.900)	(3.900)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	117.490	213.922	505	0	16.622	(3.900)	344.639

Las aportaciones de socios corresponden a transferencias nominativas consignadas a la Entidad en Presupuestos Generales del Estado 2012 por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Tal y como se explica en la nota 4 h), al tener su destino actividades de interés público y que no se corresponden con un proyecto o encargo concreto se registran directamente como fondos propios.

De las reservas en sociedades consolidadas, 420 miles de euros corresponden a reservas de libre disposición y 85 miles de euros a reservas legales.

9.5 Deudas a largo plazo.

El detalle de las deudas a largo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Anticipo FEDER	33.620	33.620
Préstamos a largo plazo.	10.508	10.787
Fianzas.	12	14
Total.	44.140	44.421

Se contabilizan a largo plazo los préstamos concedidos con vencimiento en 2018 que se han concedido por la entidad dominante a fondos de capital riesgo en el marco del programa emprendedores, así como las obligaciones derivadas del préstamo recibido por la entidad dependiente en los términos que se ha explicado en la nota 9.2b.

También se contabilizan a largo plazo los anticipos recibidos de FEDER que se transformarán en subvenciones cuando la entidad certifique los gastos que darán origen a la misma y cuya ejecución se prevé que se haga a más de un año.

9.6 Deudas a corto plazo.

El detalle de deudas a corto plazo en miles de euros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos y fianzas a corto plazo	469	403
Anticipos reintegrables programa RedIRIS Nova	0	35.947
Otras deudas	1.421	2.089
Total	1.890	38.439

9.7 Periodificaciones a largo plazo.

Se contabilizan en este epígrafe los anticipos de dominios pagados por los clientes para años posteriores a 2013.

9.8 Acreedores comerciales.

El importe de anticipos recibidos se corresponde al siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Anticipo Encomiendas	13.016	13.208
Anticipo Programas	67.412	62.451
Total	80.428	75.659

Los anticipos de encomiendas se corresponden a encomiendas de gestión de la Administración General del Estado.

Los anticipos de programas corresponden a convenios con organismos públicos para la ejecución de programas de Sociedad de la Información.

En ambos casos, las cantidades percibidas por el Grupo se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en su realización, quedándose en el pasivo la parte no ejecutada a la fecha del balance.

La cifra de Proveedores corresponde a operaciones del tráfico habitual del Grupo. Del saldo pendiente de pago al cierre, ascendente a 20.900 miles de euros, 121 miles de euros superaba el plazo legal de pago establecido en 40 días para el año 2012 en el caso de la entidad dominante, en la Ley 15/2010 de 5 de julio, debido a documentación pendiente de entrega por los proveedores.

Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª «Deber de información» de la Ley 15/201, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago en cada una de las entidades al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	RED.ES			
	Miles de euros			
	2012		2011	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Dentro del plazo máximo legal	109.588	88	98.812	76
Resto	14.567	12	31.841	24
Total de pagos del ejercicio.	124.155	100	130.653	100

	RED.ES			
	Miles de euros			
	2012		2011	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
PMPE (días)	26		38	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	121		903	

	INTECO			
	Miles de euros			
	2012		2011	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Dentro del plazo máximo legal	6.478	99	6.176	99
Resto	91	1	39	1
Total de pagos del ejercicio . .	6.569	100	6.215	100
PMPE (días)	21		21	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0		903	

9.9 Personal.

El saldo al cierre del ejercicio corresponde a remuneraciones pendientes de pago. No existen compromisos en materia de pensiones con el personal.

9.10 Periodificaciones a corto plazo.

Se contabilizan en este epígrafe los anticipos de dominios pagados por los clientes para el año 2013.

10. Situación fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.900)	(28.795)
Diferencias permanentes	496	117
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio. .	7	7
Base Imponible.	(3.397)	(28.671)
A compensar en el Grupo Fiscal en el ejercicio		
Base Imponible a compensar en futuros	(3.397)	(28.671)

Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a patrocinios y donaciones a entidades sin ánimo de lucro.

Al cierre del ejercicio, existen bases imponibles negativas en el grupo pendientes de compensar por:

Ejercicio	Miles de euros
2007	(93.268)
2008	(61.387)
2009	(67.411)
2010	(43.681)
2011	(3.397)
2012	(3.397)
Total Bases Imponibles negativas.	(272.541)

El grupo podrá compensar los anteriores importes con bases imponibles positivas durante los 15 años posteriores a su generación. Las bases imponibles anteriores a la formación del Grupo Fiscal (2007) deberán ser compensadas con bases imponibles positivas generadas individualmente por la entidad dominante. Las posteriores podrán ser compensadas con bases imponibles positivas generadas por el Grupo Fiscal.

Siguiendo el principio de prudencia, el grupo no ha reconocido créditos fiscales por las bases imponibles negativas generadas hasta la fecha, al no estar razonablemente asegurada su realización futura.

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre, es el siguiente, en miles de euros:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
IVA	262	18	1.000	
Impuesto sobre Sociedades . . .	2.285		1.765	
IRPF		363		415
Subvenciones				
Devolución de IVA por actas de inspección			500	
Seguridad Social		201		314
Totales	2.547	582	3.265	729

La entidad dominante tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le sean aplicables. No se espera que se pudieran devengar pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una posible inspección de dichos ejercicios pendientes.

La Agencia tributaria ha concluido las actuaciones inspectoras en el impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 2009 al 2010, posteriormente ampliadas hasta el 2011 en la sociedad dependiente INTECO. Dichas actuaciones inspectoras han concluido con la firma el 18 de enero de 2013 de un acta con acuerdo.

El acuerdo alcanzado considera que la sociedad realiza actividades de carácter empresarial, plenamente sujetas y no exentas al IVA junto con otras actividades que no tienen carácter empresarial y que por lo tanto, no estarían sujetas a dicho impuesto. La Agencia Tributaria ha considerado que la sociedad debe clasificar cada uno de los bienes y servicios recibidos en función de la actividad a la que se han aplicado distinguiendo al menos estos grupos: los que se han utilizado solo a las actividades no sujetas, aquellos utilizados a las actividades sujetas y no exentas del impuesto, y aquellos que han sido utilizados en ambos tipos de actividades.

La estimación del porcentaje de aplicación de los recursos a las actividades económicas se ha realizado a partir del análisis de los medios de producción más relevantes de la sociedad. El activo más revelador es el inmueble en que se realiza estas actividades. Un vez analizado y junto con la ubicación del personal y los recursos se acuerda que se utiliza un 60% en actividades empresariales y un 40% en actividades no empresariales. Una vez convenido el porcentaje de deducción de las cuotas soportadas debe aplicarse como prorata de la forma que se establece en la Ley del Impuesto.

La sociedad atendiendo a los nuevos criterios de valoración aplicados, puestos de manifiesto tras las conclusiones de la inspección, ha modificado las estimaciones establecidas para los ejercicios pasados y aún sujetos a inspección, siendo el impacto registrado por cada uno de los ejercicios:

	Miles de euros
	—
	2012
Regularización año 2009	881
Regularización año 2010	373
Regularización año 2011	(52)
Intereses de demora	176
Totales	1.378

La sociedad ha concluido que el resultado de las actuaciones inspectoras, debe ser considerado como un cambio en las estimaciones contables conforme a lo establecido en el Plan General Contable «Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores contables», procediendo al registro de dichos impactos en la cuenta de resultados del ejercicio 2012.

Para el ejercicio 2012, en el ámbito de la gestión tributaria las cuentas incluyen la aplicación de una prorata general de IVA deducible del 60%.

Tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios del resto de impuestos que le son aplicables. No se espera que se pudieran devengar pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una posible inspección de dichos ejercicios pendientes.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de la Sociedad, los resultados de futuras inspecciones a realizar por parte de las autoridades fiscales de los años pendientes de verificación, podrían poner de manifiesto en el futuro, pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, las consecuencias que podrían derivarse, no deberían afectar significativamente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2012.

Los pasivos por impuesto diferido reconocidos corresponden a la aplicación del tipo impositivo (30%) a importes recibidos en concepto de subvenciones (de capital y de intereses de préstamo), y a los traspasos al resultado según corresponde.

La planificación fiscal está condicionada a la vida útil de los activos.

Su movimiento durante el presente ejercicio se muestra a continuación en miles de euros:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	3.333	3.595
Altas	318	57
Traspasos	(293)	(319)
Saldo final	3.358	3.333

La cuenta de pérdidas y ganancias «otros tributos» presenta el siguiente detalle en miles de euros:

	Miles de euros	
	2012	2011
Prorrata IVA	(191)	(1.273)
Otros tributos	(239)	(182)
Totales.....	(430)	(1.455)

11. Provisiones para impuestos

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2012 en las cuentas de provisiones para impuestos ha sido el siguiente:

Largo Plazo.

Provisión para impuestos	Miles de euros
Saldo a 31/12/09	18.610
Dotación para intereses	367
Saldo a 31/12/10	18.977
Dotación para intereses	366
Reclasificación a corto plazo	-19.326
Saldo a 31/12/11.....	17
Excesos	-17
Saldo a 31/12/12	0

Corto Plazo.

Los movimientos de la provisión para impuestos en 2012 se desglosan de la siguiente forma:

	Miles de euros					
	Período	de liquidación	Expedientes sancionadores	Aplicaciones	Excesos	Total
Impuesto sobre Sociedades (Red.es)	1994-1996	7.449	3.373	7.449	3.373	0
I.V.A. (Red.es)	1995-1998	2.151	1.820	2.711	1.260	0
Intereses devengados a 31/12/12 (Red.es)		4.865		6.016	-1.151	0
Baja derecho de cobro (Red.es)				168	-168	0
Gastos defensa jurídica (Red.es)				69	-69	0
I.V.A. (INTECO)	2009-2011	1.202				1.202
Intereses demora (INTECO)		176				176
Total Actas de Inspección		15.843	5.193	16.413	3.245	1.378
Total provisión para impuestos a 31/12/2012						1.378

Entidad dominante.

El importe principal de la provisión para impuestos corresponde a las actas de inspección que la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria levantó en el año 2000, correspondientes al Impuesto sobre Sociedades (períodos 1994 a 1997) e Impuesto sobre el Valor Añadido (períodos 1995 a 1998), que fueron firmadas en disconformidad por la Entidad Pública. En el año 2001 se recibieron los correspondientes actos de liquidación tributaria del Inspector Jefe de la Oficina Nacional de Inspección, en los que se aceptaban en parte las alegaciones de la Entidad Pública, disminuyendo la deuda tributaria reclamada en 6.262 miles de euros. Asimismo se recibieron los acuerdos de imposición de sanciones por importe total de 5.154 miles de euros. Todas las actas y sanciones han sido objeto de presentación, en su caso, de las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central o de los recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional.

Con fecha 5 de diciembre de 2005 la Audiencia Nacional dictó sentencia sobre el recurso correspondiente a IVA, anulando cuotas, sanciones e intereses por importe de 5.356 miles de euros. Dicha sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, quien no ha admitido a trámite parte del recurso, existiendo por tanto sentencia firme favorable a la Entidad por importe de 2.244 miles de euros. La provisión recoge los importes pendientes de resolución judicial por el Tribunal Supremo.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 el Tribunal Supremo dictó sentencia por las reclamaciones en materia de IVA estimando en parte el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado contra sentencia dictada por la Audiencia Nacional el 5 de diciembre de 2005.

Con fecha 29 de septiembre de 2011 el Tribunal Supremo dictó sentencia por las reclamaciones en materia de Impuesto de Sociedades, desestimando el recurso de casación formulado por la Administración del Estado contra la sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 2007 por la Audiencia Nacional. Adicionalmente en el fallo se estima parcialmente el recurso de casación interpuesto por la entidad en el sentido de anular las sanciones interpuestas en los ejercicios 1996 y 1997.

A 31 de diciembre de 2011 la entidad estaba pendiente de que la Agencia Tributaria ejecutase ambas sentencias, razón por la cual se traspasaron los saldos provisionados a corto plazo.

Con fecha 16 de marzo de 2012, la Agencia Tributaria dictó Acuerdo de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo por las reclamaciones en materia de IVA. No estando conforme la Entidad con el citado Acuerdo, presentó reclamación ante la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que aceptó la reclamación, dictando una Resolución de Rectificación de errores al Acuerdo de Ejecución de sentencia por las reclamaciones en materia de IVA el 23 de abril de 2012, quedando fijada la cantidad a pagar en 2.711 miles de euros que fueron abonados en plazo.

Con fecha 28 de marzo de 2012, la Agencia Tributaria dictó Acuerdo de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo por las reclamaciones en materia de Sociedades, quedando fijada la cantidad a pagar en 7.449 miles de euros que fueron abonados en plazo.

Con fecha 17 de julio de 2012, la Agencia Tributaria dictó liquidación de intereses suspensivos por las reclamaciones en materia de Sociedades. No estando conforme la Entidad con la liquidación, presentó reclamación ante la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que aceptó la a reclamación, rectificando la anterior liquidación el 19 de julio de 2012, quedando fijada la cantidad a pagar en 4.443 miles de euros que fueron abonados en plazo.

Con fecha 19 de septiembre de 2012, la Agencia Tributaria dictó liquidación de intereses suspensivos por las reclamaciones en materia de IVA, quedando fijada la cantidad a pagar en 1.573 miles de euros que fueron abonados en plazo.

Adicionalmente se dio de baja con cargo a la provisión un derecho de cobro contemplado en la ejecución de la sentencia, por unas cantidades en materia de adquisiciones intracomunitarias por importe de 168 miles de euros.

También se aplicaron, con cargo a la provisión, los gastos de defensa jurídica que han ascendido a 69 miles de euros.

El resto del saldo de la provisión dotada, 3.245 miles de euros se ha contabilizado en la cuenta de resultados como exceso de provisión.

Por lo que respecta a los 17 miles de euros que estaban dotados a largo plazo por un recurso cameral, la entidad ha considerado que estaban prescritos, habiendo procedido a darles de baja produciéndose, por tanto, un exceso de provisión por la misma cantidad.

Entidad dependiente.

Como se ha explicado en la nota 10, se ha contabilizado en este epígrafe la contrapartida a los gastos que se han generado como consecuencia de las actuaciones inspectoras en el impuesto sobre el valor añadido que han concluido con la firma de un acta de conformidad el 18 de enero de 2013.

12. Subvenciones

12.1 Subvenciones de explotación.

Las subvenciones de explotación devengadas en el ejercicio han sido las siguientes, en miles de euros:

Entidad otorgante de la subvención	Normativa reguladora	Finalidad prevista	Subvenciones de explotación	
			Ingreso 2012	Ingreso 2011
Unión Europea (FONDOS FEDER)	Reglamento 1083/2006	Programa Operativo Economía basada en el conocimiento	58.593	51.574
Unión Europea (FONDOS FEDER)	Reglamento 1083/2006	Programa Operativo Regional	3.290	1.558
Unión Europea (FONDOS FEDER)	Reglamento 1083/2006	Programa Operativo I+D+i	534	1.404
Unión Europea (FONDOS FEDER)	Reglamento 1083/2006	Programa Operativo A.T y gobernanza	86	146
Ministerio de Ciencia e Innovación	Convocatoria 2010 Programa Torres Quevedo. Resolución 5/2/2010 .	Contratación de RRHH para proyectos en I+D (2ª anualidad)	12	14
Ministerio de Ciencia e Innovación	Orde CIN/699/2011	Servicio sobre Plataforma Cloud para procesos Online de Gobierno y Administración Electrónico (Serplago)	73	0
Comisión Europea	Convenios	Proyecto Cloud CERT. Proyecto SCADA.	93	
Subvenciones de organismos internacionales	Convenios	Proyectos RedIris	636	799
TOTALES			63.317	55.495

La nota 9.2 c) I «Programas FEDER» recoge los desgloses e información detallada de estas subvenciones, cuyos criterios de valoración se detallan en las notas 4 h) y k)

Por lo que respecta a los cambios significativos ocurridos en el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

Por decisión de la Comisión Europea de 31 de octubre de 2012 se ha modificado la tasa de retorno del Programa Operativo de la Economía del Conocimiento, pasando del 70 al 80%, esto ha hecho que la Entidad se haya reconocido como ingresos el 10% adicional por todas las certificaciones de gasto presentadas desde el inicio del programa.

La cifra reconocida como ingreso en la entidad dominante por este concepto y que a final de ejercicio estaba pendiente de cobro, y por tanto recogida en la partida de deudores asciende a 26.753 miles de euros.

En algunos de estos programas FEDER la aportación nacional es cofinanciada por un tercero, en estos casos la entidad registra como ingreso la aportación del tercero. Al haber aumentado la tasa de retorno ha disminuido la tasa de cofinanciación nacional por lo que, en estos casos, los ingresos de terceros han disminuido en la misma cantidad en que han aumentado las Subvenciones de Explotación. El aumento de tasa correspondiente a los programas cofinanciados por terceros ha supuesto la cantidad de 14.872 miles de euros, cantidad que ha disminuido como importe de la cifra de negocio de la entidad dominante.

Por tanto la cantidad neta que ha supuesto a la cuenta de resultados el aumento de la tasa de retorno del Programa Operativo de la Economía del Conocimiento ha sido 11.881 miles de euros.

Igualmente por decisión de la Comisión Europea de 14 de febrero de 2012, se ha modificado el retorno de los Programas Regionales que gestiona la entidad en el marco del FEDER, concretamente se ha modificado la tasa de los programas regionales de Andalucía, Asturias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Valencia, Murcia, Ceuta y Melilla, pasando en todos los casos del 70 al 80% de retorno. Esto ha hecho que la Entidad se haya reconocido como ingresos el 10% adicional por todas las certificaciones de gasto presentadas desde el inicio del programa. La cifra reconocida como ingreso en la entidad por este concepto y que a final de ejercicio ya había sido cobrada asciende a 1.074 miles de euros.

Por lo que respecta al Fondo Tecnológico, también por decisión de Comisión Europea de 21 de diciembre de 2011, se modificó la tasa de retorno, pasando del 70 al 80%, al ser la decisión del ejercicio anterior la Entidad dominante se ha reconocido los ingresos adicionales por todas las certificaciones presentadas desde el inicio del programa correspondientes a este aumento de tasa directamente contra el patrimonio, ascendiendo dichos ingresos a 553 miles de euros, que a cierre de ejercicio ya habían sido cobrados.

12.2 Subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo este epígrafe se corresponden con el saldo de subvenciones recibidas para la financiación de diversos activos en los ejercicios 2005 a 2011, así como por la parte de los intereses de préstamos existentes a tipo de interés cero, y que han sido considerado por el grupo como una subvención de capital.

El detalle y movimientos de las subvenciones de capital se presentan en el siguiente cuadro, en miles de euros:

Normativa reguladora	Finalidad prevista	EJERCICIO 2011					
		Subvenciones de capital					
		Saldo a 31/12/2010	Recibidas en el ejercicio	Transferidas al resultado	Trasposos	Pasivos por impuesto diferidos	Saldo a 31/12/2011
Orden ECI/2136/2005 (BOE 5 de julio)-2 y Res. 17 julio 2006 (BOE 04/08/06)	Mejora de grandes instalaciones científicas	104		(139)		42	6
Orden ECI/1919/2006 (BOE 12/06/07)	Mejora de grandes instalaciones científicas	91		(83)		25	33
Orden ECI/1919/2006 (BOE 12/06/07)	Mejora de grandes instalaciones científicas	78		(60)		18	36
Orden PRE/1083/2008 de 11 de abril (B.O.E. 18 /04/2008)	Mejora de grandes instalaciones científicas	136		(75)		23	84
Orden CIN/1862/2009 de 7 de julio (B.O.E. 11 /07/2009).	Mejora de grandes instalaciones científicas	211		(133)		40	119
Convenio	Adquisición terreno	729					729
Convenio	Edificio y otro inmovilizado	3.821		(132)		40	3.728
Convenio	Préstamo: Intereses subvencionados	3.127		(381)		115	2.861
Convenio	Inversiones	94		(48)		14	60
Convenio	Inversiones	0	190	(17)		(51)	122
		8.391	190	(1.068)	0	266	7.778

Normativa reguladora	Finalidad prevista	EJERCICIO 2012					
		Subvenciones de capital					
		Saldo a 31/12/2011	Recibidas en el ejercicio	Transferidas al resultado	Trasposos	Pasivos por impuesto diferidos	Saldo a 31/12/2012
Orden ECI/2136/2005 (BOE 5 de julio)-2 y Res. 17 julio 2006 (BOE 04/08/06)	Mejora de grandes instalaciones científicas	6		(8)		3	0
Orden ECI/1919/2006 (BOE 12/06/07)	Mejora de grandes instalaciones científicas	33		(48)		15	0
Orden ECI/1919/2006 (BOE 12/06/07)	Mejora de grandes instalaciones científicas	36		(50)		14	0
Orden PRE/1083/2008 de 11 de abril (B.O.E. 18 /04/2008)	Mejora de grandes instalaciones científicas	84		(75)		23	32
Orden CIN/1862/2009 de 7 de julio (B.O.E. 11 /07/2009).	Mejora de grandes instalaciones científicas	119		(76)		23	66
Convenio	Adquisición terreno	729					729
Convenio	Edificio y otro inmovilizado	3.728		(123)	638	(155)	4.088
Convenio	Préstamo: Intereses subvencionados	2.861		(341)		102	2.622
Convenio	Inversiones en Inmovilizado	60		(44)		14	30
Convenio	Inversiones en Inmovilizado	122	422	(211)		(64)	269
		7.778	422	(976)	638	(25)	7.836

13. Ingresos y gastos

13.1 Cifra de negocios.

La totalidad de la cifra de negocios del grupo se produce en territorio nacional.

Las prestaciones de servicios corresponden a consultoría, asistencia técnica y gestión de programas de terceros, en el marco de los convenios firmados con otras administraciones públicas para el fomento de la Sociedad de la Información, así como de encomiendas de gestión de organismos de la Administración General del Estado, fundamentalmente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de quienes las entidades del grupo son consideradas medio propio.

13.2 Servicios exteriores.

Los servicios exteriores contratados por el Grupo están dedicados a las funciones asignadas en los estatutos de las entidades integrantes del grupo, siendo, en grandes epígrafes, las siguientes actividades desarrolladas:

Líneas de actividad	Miles de euros	
	2012	2011
Educación.....	4.501	10.192
Ciudadanos	483	6.243
Contexto digital (*)		9.628
Red Iris + Red Irisnova.....	30.973	34.372
Sanidad	20.775	26.459
Administración electrónica....	21.645	25.683
Economía digital.....	8.138	6.822
Seguridad y accesibilidad.....	4.282	5.740
Otros.....	9.106	8.377
Total.....	99.903	133.516

La línea de Actividad de Contexto Digital ha quedado englobada en 2012 dentro de la línea de Economía Digital

13.3 Gastos de personal.

No existen compromisos en materia de pensiones con el personal, por lo que la partida «Cargas sociales» de la cuenta de pérdidas y ganancias no incluye dotaciones para pensiones.

El número medio de personas empleadas en el periodo por categorías ha sido:

	Número medio por categoría	
	2012	2011
Directivos y técnicos.....	248	265
Administrativos.....	40	38
Total.....	288	303

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2012 divididas por categoría y sexo era el siguiente:

Categorías	31.12.12		31.12.11	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos y técnicos	110	133	120	149
Administrativos	27	13	26	12
Total	137	146	146	161

En cuanto a la composición del Consejo de Administración de la entidad dominante a 31 de diciembre de 2012 estaba compuesto por 14 hombres y 3 mujeres

13.4 Aportación de las entidades al resultado consolidado.

En miles de euros:

	Miles de euros	
	2012	2011
Entidad Pública Empresarial Red.es . . .	4.163	(21.733)
INTECO	(8.063)	(7.062)
Total	(3.900)	(28.795)

14. Información medioambiental

No existen impactos medioambientales derivados de la actividad del grupo, dado que las instalaciones y equipos utilizados para la misma cumplen la normativa vigente en esta materia. La normativa medioambiental vigente, por tanto, no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por el grupo, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. En consecuencia, no se incluyen desgloses específicos en estas cuentas anuales respecto a información sobre aspectos medioambientales.

15. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

En el análisis de las operaciones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se han producido hechos significativos en la normal actividad.

Con fecha 18/01/2013 se firmó el acta con acuerdo en referencia al IVA en la entidad dependiente INTECO y se hizo efectivo el pago con fecha 17/01/2013.

En relación con la nota 5, el 26/02/2013 el Tribunal de Cuentas dicta auto acordando la incoación del procedimiento de reintegro por alcance para reclamar los posibles daños causados al patrimonio de la Sociedad filial INTECO derivados del presunto pago de unidades de obra que, a pesar de haber sido certificadas, no se han podido localizar.

16. *Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes*

El grupo tiene, al 31 de diciembre de 2012, avales concedidos por entidades financieras ante terceros por los siguientes importes al cierre del ejercicio:

	Miles de euros	
	2012	2011
Avales	69.267	72.487

El grupo estima que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2012 que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

17. *Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración y alta dirección del grupo*

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha abonado en concepto de dietas a los miembros de los consejos de administración de las entidades que lo componen las siguientes cantidades:

	Miles de euros	
	2012	2011
Retribución del Consejo.	218	72.487

En el mismo ejercicio, El Grupo ha abonado en concepto de sueldos y salarios al personal de alta dirección de las entidades que lo componen las siguientes cantidades, siendo el incremento producido por incorporación de personal a la alta dirección:

	Miles de euros	
	2012	2011
Retribución alta dirección.	975	1.008

Dentro de los 828 miles de euros de retribución de la alta dirección del año 2012 están incluidos 103 miles de euros de indemnizaciones, así como 162 miles de euros de Personal que no tiene una relación laboral de Alta Dirección sino que es Personal Estatutario.

Al 31 de diciembre de 2012 la entidades que conforman el Grupo no habían concedido anticipos, préstamos, ni contraído, avales o garantías, compromisos en materia de fondos de pensiones, seguros de vida u otros similares, con respecto a los miembros de su consejos de administración ni de la alta dirección.

Durante el ejercicio 2012 los miembros del consejo de administración y alta dirección no han realizado con la entidad dominante ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

18. *Honorarios de Auditores*

Las cuentas anuales consolidadas del grupo son auditadas por la Intervención General de las Administraciones Públicas, no existiendo por tanto honorarios profesionales.

19. *Información segmentada*

Las entidades que forman el grupo dedican su actividad al fomento de la sociedad de la información, por lo que no existen actividades segmentadas.